

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 2338 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMI V Nº 013 de 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que dentro del marco institucional de la Universidad de los Llanos, los alcances misionales consagran la formación integral y allí es donde Bienestar juega un rol importante desde las acciones del área de deporte y recreación, la cual tiene como objetivo lograr el posicionamiento institucional por medio de la práctica del deporte y torneos competitivos.

Que mediante Resolución Superior N° 064 de 2015 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autoriza al Rector a utilizar recursos del presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y estampilla Unillanos para la realización del trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2016), el Consejo Superior Universitario avala el proyecto BPUNI BU2823112015 "El deporte, la recreación y la actividad física, un aporte a los estilos de vida saludable y a la formación integral de la comunidad de la Universidad de los Llanos"

Que el 17 de Agosto del 2016, el PGI de la Oficina de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A LA CIUDAD DE CÚCUTA PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPETITIVOS Y REPRESENTATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A LOS JUEGOS REGIONALES ASCUN DEPORTES NODO ORIENTE 2016 CON CARGO A LA FICHA BPUNI BU2823112015."

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$31.000.000) M/CTE**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 47971 del 19 de agosto de 2016 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: C- Inversión, Programa 116 Inversión PGN, Sub Programa 705 Bienestar Institucional, Proyecto 03 La práctica de la actividad física y el deporte, una alternativa, Recurso 1. Recursos Ordinarios, Centro de costos: 8115, La práctica de la actividad física y el deporte, una alternativa, Vigencia Fiscal 2016, Valor (\$31.000.000).

Que el 24 de agosto de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 2338 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 013 de 2016".

de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 013 de 2016, información que estuvo disponible en la página web <u>www.unillanos.edu.co</u>, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 25 de Agosto de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 013 de 2016 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) el señor **FRANKLIN FERLEY CELY HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.266.925 expedida en Cumaral.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 25 de Agosto de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina — Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Funcionario adscrito a la Vicerrectoría de Recursos - / Parte Técnica.

Que el 26 de agosto de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 013 de 2016, de las propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
FRANKLIN FERLEY CELY HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.266.925 expedida en Cumaral	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 29 de Agosto de 2016, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico <u>licitaciones@unillanos.edu.co</u>, se evidencia que no existe observaciones a las evaluaciones del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 013 de 2016.

Que el 29 de Agosto de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Óscar Julián Medina – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ghina Martínez Díaz – Funcionario adscrito a la Vicerrectoría de Recursos / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A LA CIUDAD DE CÚCUTA PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPETITIVOS Y REPRESENTATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A LOS JUEGOS REGIONALES ASCUN DEPORTES NODO ORIENTE 2016 CON CARGO A LA FICHA BPUNI BU2823112015" al señor FRANKLIN FERLEY CELY HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 17.266.925 expedida en Cumaral, por la suma de TREINTA Y UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$31.000.000).

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 2338 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMI V Nº 013 de 2016"

Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 013 de 2016, al señor FRANKLIN FERLEY CELY HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.266.925 expedida en Cumaral, por la suma de TREINTA Y UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$31.000.000).

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 013 de 2016 cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A LA CIUDAD DE CÚCUTA PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPETITIVOS Y REPRESENTATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A LOS JUEGOS REGIONALES ASCUN DEPORTES NODO ORIENTE 2016 CON CARGO A LA FICHA BPUNI BU2823112015", al señor FRANKLIN FERLEY CELY HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.266.925 expedida en Cumaral, por la suma de TREINTA Y UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$31.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Agosto de 2016.

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO Rector

Aprobó: José Miray Saavedra Álvarez Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz

Oficina Vicerrectoría de Recursos Universitarios